

Constancia Secretarial: Pasa al Despacho del señor Juez la presente demanda, para lo que en derecho corresponde. Sírvasse Proveer. Rovira, Enero 30 de 2023.



República de Colombia
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Rovira Tolima

Rovira, Enero treinta (30) de dos mil veintitres (2023)

Proceso: DECLARACION DE PERTENENCIA
Demandante: LUZ MARY HOYOS SEPULVEDA
Demandado: ELIZABETH CHACON SAAVEDRA – PERSONAS INCIERTAS E
INDETERMINADAS
Radicación: 736244089002-2020-00028-00

AUTO: Fija Fecha Inspección Judicial

De conformidad con lo normado en el Artículo 375 numeral 9 del C.G.P., y continuando con el trámite procesal se procederá a fijar fecha para llevar a cabo diligencia de inspección judicial sobre el inmueble identificado con matrícula inmobiliaria no.350-6028. Por lo que se

RESUELVE:

PRIMERO: FIJAR para el día jueves (23) de febrero de 2023 a las 8:00 A.M. para llevar a cabo diligencia de inspección judicial.

SEGUNDO: DESIGNAR como perito a GERMÁN AUGUSTO ARBELÁEZ, titular de la cédula de ciudadanía No. 14.208.234, quien puede ser notificado en la Cra. 3 A número 4 A 12, La Pola Ibagué, cel. 3132008425, 3506282612, correo augusgaleano21@hotmail.com.

TERCERO: Por secretaria expídase las comunicaciones correspondientes.

Notifíquese y Cúmplase,

JORGE ANDRÉS QUIJANO DEVIA
Juez

El presente auto de no ser recurrido queda ejecutoriado en febrero 3 de 2023